

PRIMER TESTIMONIO QUE CONTIENE:- PROTOCOLIZACIÓN DE CONSTANCIAS
RELATIVAS A LA EXPROPIACIÓN DEL EJIDO DE METEPEC, MUNICIPIO DE
METEPEC, HIDALGO.

ESCRITURA No. 71,091 VOLUMEN No. 1,511

SOLICITANTE: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PACHUCA, HGO., A 11 DE OCTUBRE DEL AÑO 2007.

ghc

140

COTEJADO



Lic. Rafael Arriaga Paz

Notario Publico Numero Uno
Motamorot 303 Pachuca, Hgo.
Tels: (71) 71 344 42 y 71 388 98.

LIC. RAFAEL ARRIAGA PAZ
NOTARIO NUM. 1
★ 22 FEB 2008 ★
DISTRITO DE
PACHUCA, HGO.

-- VOLUMEN NUMERO 1,511 MIL QUINIENTOS ONCE --
-- ESCRITURA NUMERO 71,091 SETENTA Y UN MIL NOVENTA Y UNO --

EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, YO, LICENCIADO RAFAEL ARRIAGA PAZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO JUDICIAL, PASO AL PROTOCOLO DE LA NOTARIA DE MI CARGO UN INSTRUMENTO QUE CONTIENE PROTOCOLIZACION DE CONSTANCIAS RELATIVAS A LA EXPROPIACION DEL EJIDO DE METEPEC, MUNICIPIO DE METEPEC, DEL ESTADO DE HIDALGO, EN FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LICENCIADA MARISOL VARGAS BARGENA, EN SU CARACTER DE DELEGADO ESTATAL, PERSONALIDAD QUE MAS ADELANTE SE ACREDITARA, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:

I. DECRETO: TENGO A LA VISTA UN EJEMPLAR DEL DECRETO EXPEDIDO POR EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE LOPEZ PORTILLO, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 1980, CUYO DICTAMEN EN EL CONSIDERANDO UNICO ES DEL TENOR SIGUIENTE: "QUE EN ATENCION A QUE LOS TERRENOS EJIDALES Y COMUNALES UNICAMENTE PUEDEN SER EXPROPIADOR POR CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA Y QUE EN EL PRESENTE CASO SE COMPRENDE EN LO DISPUESTO POR LA FRACCION PRIMERA DEL ARTICULO 112 EN RELACION CON EL 116 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PROCEDE DECRETAR LA EXPROPIACION DE UNA SUPERFICIE DE 1.00.00 Has, QUE SE LOCALIZA EN LA DONACION DEL EJIDO DE METEPEC A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA DESTINARSE A LA CONSTRUCCION DE UNA CLINICA HOSPITAL DE CAMPO, QUEDANDO A CARGO DEL CITADO ORGANISMO EL PAGO POR CONCEPTO DE INDEMNIZACION LA CANTIDAD DE \$25,000.00 PARA CUYO EFECTO PREVIAMENTE A LA EJECUCION DE ESTE DECRETO, LA DEPOSITARA A NOMBRE DEL EJIDO AFECTADO EN EL BANCO DE MEXICO S.A. O EN SUS CORESPONSALES PARA CONCENTRARSE EN LA FINANCIERA NACIONAL DE INDUSTRIA RURAL, S.A. A FIN DE QUE SE APLIQUE EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 125 DE LA LEY INVOCADA EN LA INTELIGENCIA DE QUE SI A LOS TERRENOS EXPROPIADOS SE LES DA UN FIN DISTINTO AL QUE MOTIVO ESTE DECRETO O NO SE HACE SU APLICACION EN EL TERMINO DE CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTO EXPROPIATORIO, QUEDARA SIN EFECTO LA EXPROPIACION Y DICHOS TERRENOS PASARAN A INCREMENTAR EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO DE APOYO A



COTEJADO
[Handwritten signature]

COTEJADO

LA INDUSTRIA RURAL A LA QUE PROCEDE LA DEVOLUCION DE LAS SUMAS O BIENES ENTREGADAS POR CONCEPTO DE LA INDEMNIZACION SEGUN LO ESTABLECE EL ARTICULO 126 DE DICHA LEY. POR LO EXPUESTO Y CON APOYO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL, 112, 116, 121, 123, 125, 126, 166, 343, 344 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA HE TENIDO A BIEN DICTAR EL SIGUIENTE DECRETO: PRIMERO.- POR CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA SE EXPROPIA AL EJIDO DE METEPEC MUNICIPIO DE METEPEC DEL ESTADO DE HIDALGO UNA SUPERFICIE DE 1-00-00 HA. UNA HECTAREA A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA DESTINARSE A LA CONSTRUCCION DE UNA CLINICA HOSPITAL DE CAMPO. LA SUPERFICIE QUE SE EXPROPIA ES LA SEÑALADA EN EL PLANO APROBADO POR LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA. SEGUNDO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGARA POR CONCEPTO DE INDEMNIZACION POR LA SUPERFICIE QUE SE EXPROPIA LA CANTIDAD DE \$ 25,000.00 VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N. PARA CUYO EFECTO PREVIAMENTE A LA EJECUCION DE ESTE DECRETO LA DEPOSITARA A NOMBRE DEL EJIDO AFECTADO EN EL BANCO DE MEXICO, S.A. O EN SUS CORRESPONSALES PARA CONCENTRARSE EN LA FINANCIERA NACIONAL DE INDUSTRIA RURAL S.A. A FIN DE QUE SE APLIQUE EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 125 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA EN LA INTELIGENCIA DE QUE SI A LOS TERRENOS EXPROPIADOS SE LES DA UN FIN DISTINTO AL QUE MOTIVO ESTE DECRETO O NO CUMPLEN LA FUNCION ASIGNADA EN EL TERMINO DE CINCO ANOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTO EXPROPIATORIO, QUEDARA SIN EFECTO LA EXPROPIACION Y DICHOS TERRENOS PASARAN A INCREMENTAR EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO DE APOYO A LA INDUSTRIA RURAL, SIN QUE PROCEDA LA DEVOLUCION DE LAS SUMAS O BIENES ENTREGADOS POR CONCEPTO DE INDEMNIZACION. TERCERO.- EN VIRTUD DE QUE LA EXPROPIACION ES PARCIAL Y SE AFECTA 1-00-00 HA. UNA HECTAREA DE TERRENOS DE USO INDIVIDUAL LA INDEMNIZACION CORRESPONDIENTE SE DESTINARA CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 123 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA PREVIA COMPROBACION DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVOS COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 69 DE LA MENCIONADA LEY O POR LA RESOLUCION PRESIDENCIAL DICTADA EN SU CASO. CUARTO.- PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO E INSCRIBASE EL PRESENTE DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIAN TERRENOS DEL EJIDO DE METEPEC MUNICIPIO DE METEPEC EN LA MENCIONADA ENTIDAD

COTEJADO



Lic. Rafael Arriaga Paz

Notario Publico Numero Uno
Matamoros 305 Pachuca, Hgo.
Tels. (771) 344-42 y 771 388-98.

LIC. RAFAEL ARRIAGA PAZ
NOTARIO NUM. 1
☆ 22 FEB 2008 ☆
DISTRITO DE
PACHUCA, HGO.

FEDERATIVA, EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL Y EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD CORRESPONDIENTE PARA LOS EFECTOS DE LEY. NOTIFIQUESE Y EJECUTESE DADO EN EL PALACIO DE LA UNION EN MEXICO DISTRITO FEDERAL A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA. EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. JOSE LOPEZ PORTILLO. FIRMA ILEGIBLE. CUMPLASE. EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA ANTONIO TOLEDO CORRO. FIRMA ILEGIBLE. EL SECRETARIO DE ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS PEDRO MARTINEZ VAZQUEZ. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

CUYA COPIA DE DICHO DOCUMENTO SE MANDA AGREGAR AL APENDICE DE ESTE INSTRUMENTO COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

II.- DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION. SE TIENE A LA VISTA UN EJEMPLAR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA 14 DE MARZO DE 1980 EN EL QUE SE PUBLICA UN DECRETO QUE A LA LETRA DICE: "DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIA POR CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA UNA SUPERFICIE DE 1-00-00 HA EN FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UBICADA EN EL EJIDO DENOMINADO METEPEC PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE HGO REGISTRADO CON EL NUMERO 9100".

CUYA COPIA DE DICHO DOCUMENTO SE MANDA AGREGAR AL APENDICE DE ESTE INSTRUMENTO COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

III.- DATOS REGISTRALES. EL DECRETO DE REFERENCIA QUEDO DEBIDAMENTE INSCRITO BAJO EL NUMERO 163 (CIENTO OCHENTA Y TRES) DEL TOMO 89 (OCHENTA Y NUEVE) DE LA SECCION CUARTA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TULANGINGO HIDALGO CON FECHA 29 DE MAYO DE 1980 Y EN EL NUMERO 1703 (MIL SETECIENTOS TRES) DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL EN MEXICO DISTRITO FEDERAL CON FECHA 17 DE MARZO DE 1980.

IV.- PAGO DE DERECHOS. CON FECHA 25 DE MARZO DE 1980 SE ORIGINO EL PAGO ORDENADO EN EL DECRETO DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 1980 POR LA CANTIDAD DE \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) LIBRADO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A LA ORDEN DE BANCO DE MEXICO S.A. Y A CARGO DEL MULTIBANCO COMERMEX S.A. PARA APLICARSE AL PAGO DE LA INDEMNIZACION POR LA EXPROPIACION DEL INMUEBLE DE REFERENCIA POR CONDUCTO DEL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL EN LOS TERMINOS DISPUESTOS POR LA LEY FEDERAL DE LA REFORMA AGRARIA.

COTEJADO
[Handwritten signature]

COTEJADO

DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA CUYA COPIA SE MANDA AGREGAR AL APÉNDICE DE ESTE INSTRUMENTO COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

V.- ACTA DE POSESIÓN Y DESLINDE.- SE TIENE A LA VISTA ACTA DE POSESIÓN Y DESLINDE RELATIVA A LA EJECUCIÓN DEL DECRETO PRESIDENCIAL DE EXPROPIACIONES DE EJIDOS AL POBLADO DE METEPEC, MUNICIPIO DE METEPEC, HIDALGO, DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 1980, EN LA QUE INTERVINIERON, EL COMISIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, INGENIERO CARLOS DE ITA CRUZ.- EL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LIC. JACOB PRADO CALDERÓN.- EL COMISARIADO EJIDAL, PRESIDENTE, ERNESTO ROMERO NOLASCO.- SECRETARIO, JUSTINO FRANCO E. TESORERO, LEOBARDO ORTEGA V.- EL CONSEJO DE VIGILANCIA, PRESIDENTE, FRANCISCO FRANCO MANCILLA.- SECRETARIO, EUDOXIO LAZCANO CORDERO.- TESORERO, JOSÉ MIRANDA ELIZALDE.

DOCUMENTO QUE EN FOTOCOPIA SE MANDA AGREGAR AL APÉNDICE DE ESTE INSTRUMENTO Y OTRA AL TESTIMONIO COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

VI.- EL PREDIO EXPROPIADO EN FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS, LINDEROS Y SUPERFICIE.

AL NOROESTE: EN 99.99 M. NOVENTA Y NUEVE METROS NOVENTA Y NUEVE CENTIMETROS, LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.

AL SURESTE: EN 99.80 M. NOVENTA Y NUEVE METROS OCHENTA Y NUEVE CENTIMETROS, LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.

AL NORESTE: EN 100.12 M. CIEN METROS DOCE CENTIMETROS, LINDA CON DERECHO DE VÍA.

AL SUROESTE: EN 100.04 M. CIEN METROS CUATRO CENTIMETROS, LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.

SUPERFICIE: 1-00-01.38 HA. UNA HECTÁREA CERO ÁREAS UNA CENTIÁREA PUNTO TREINTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS.

VII.- POSESIÓN.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A TRAVÉS DE SU DELEGADO, MANIFIESTA QUE TIENE LA POSESIÓN DEL BIEN QUE MOTIVA ESTE INSTRUMENTO DESDE EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 1980 Y QUE EN DICHO INMUEBLE FUERON EDIFICADAS LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL DE CAMPO.

VIII.- GRAVÁMENES.- EL INMUEBLE MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO SE ENCUENTRA LIBRE DE TODO GRAVÁMEN, HECHO QUE SE JUSTIFICA CON EL CERTIFICADO DE

COTEJADO



Lic. Rafael Arriaga Paz

Notario Público Número Uno
Matamoros 303 Pachuca, Hgo.
Tels: (71) 71 344-42 y 71-388-98.

LIC. RAFAEL ARRIAGA PAZ
NOTARIO NUM. 1
22 FEB 2008
DISTRITO DE
PACHUCA, HGO.

LIBERTAD DE GRAVAMENES EXPEDIDO POR EL TITULAR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO Y COPIA DEL MISMO SE MANDA AGREGAR AL APENDICE DE ESTE INSTRUMENTO.

EN ESA VIRTUD SE OTORGAN LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

PRIMERA

A PETICIÓN DE LA LICENCIADA MARISOL VARGAS BARCENA, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ESTATAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUEDAN PROTOCOLIZADAS LAS CONSTANCIAS QUE SIRVIERON DE BASE PARA EXPROPIAR UNA FRACCIÓN DEL EJIDO METEPEC, MUNICIPIO DE METEPEC, HIDALGO, CUYAS MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE OBRAN EN EL ANTECEDENTE VI (SEXTO ROMANO) Y SE DAN POR REPRODUCIDAS EN ESTA CLAUSULA COMO SI ESTUVIERAN INSERTAS A LA LETRA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

SEGUNDA

EL VALOR ASIGNADO AL TERRENO MATERIA DE ESTA PROTOCOLIZACIÓN ES LA CANTIDAD DE \$ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL VIEJOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN QUE RECIBIÓ EL EJIDO CON MOTIVO DE LA EXPROPIACIÓN.

TERCERA

DEBEN HACERSE LAS ANOTACIONES Y TILDACIONES CORRESPONDIENTES EN EL PADRÓN RAIZ DE LA PROPIEDAD DE METEPEC, MUNICIPIO DE METEPEC, HIDALGO.

CUARTA

DEBEN HACERSE LAS ANOTACIONES Y TILDACIONES SUPLEMENTARIAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TULANGINCO HIDALGO.

QUINTA

LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE SE EROGUEN CON MOTIVO DE LA PRESENTE ESCRITURA SERAN POR CUENTA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

SEXTA

POR SU PARTE LA LICENCIADA MARISOL VARGAS BARCENA, EN SU CARACTER DE DELEGADO ESTATAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ACEPTA LA PRESENTE ESCRITURA EN LOS TERMINOS DE SU REDACCIÓN Y EL INMUEBLE LO TIENE EN POSESIÓN LA INSTITUCIÓN QUE REPRESENTA COMO YA SE INDICÓ.

POR LO QUE RESPECTA AL TESTIMONIO CORRESPONDIENTE LO RECIBIRA TAN LUEGO



COTEJADO

Handwritten signature

COTEJADO

SE AGOTEN LOS TRÁMITES RESPECTIVOS.

PERSONALIDAD

LA PERSONALIDAD DE LA LICENCIADA MARISOL VARGAS BARGENA, LA JUSTIFICA CON LA FOTOCOPIA DEL TERCER TESTIMONIO DEL INSTRUMENTO NUMERO 82,014 DE FECHA DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE, QUE CONTIENE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, PODER PARA SUSCRIBIR TITULOS DE CRÉDITO Y FACULTAD DE REPRESENTACIÓN LEGAL EN MATERIA LABORAL, EN FAVOR DE LA LICENCIADA MARISOL VARGAS BARGENA, QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE "CLÁUSULAS. PRIMERA. EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL REPRESENTADO POR EL MAESTRO JUAN FRANCISCO MOLINAR HORCASITAS, DIRECTOR GENERAL Y APODERADO GENERAL DE DICHO ORGANISMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO VEINTIDOS DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, ARTICULO CINCO, DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO, FRACCIÓN TERCERA Y DOSCIENTOS SETENTA DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ASI COMO LAS FRACCIONES PRIMERA, TERCERA Y CUARTA Y EL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO SESENTA Y SEIS Y EL ARTICULO CIENTO CUARENTA Y CUATRO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, OTORGA A FAVOR DE LA LICENCIADA MARISOL VARGAS BARGENA, TITULAR DE LA DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y AUN LAS ESPECIALES, QUE CONFORME A LA LEY REQUIERAN MENCIÓN O CLÁUSULA ESPECIAL, EN LOS TÉRMINOS DEL PRIMER PARRAFO DEL ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y DE LAS FRACCIONES PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, SEXTA, SEPTIMA Y OCTAVA DEL ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE DEL CODIGO CIVIL FEDERAL Y DE SUS CORRELATIVOS DE LOS CODIGOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DEL ESTADO DE HIDALGO, ASI COMO DE LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. A ESTE SOLO EFECTO, LA LICENCIADA MARISOL VARGAS BARGENA, TITULAR DE LA DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN FORMA MERAMENTE ENUNCIATIVA, PERO NO LIMITATIVA, PODRA: I.- INTENTAR Y DESISTIRSE DE TODA CLASE DE PROCEDIMIENTOS, INCLUSIVE AMPARO; II.- TRANSIGIR; III.- COMPROMETER EN ARBITROS; IV.- ABSOLVER Y ARTICULAR POSICIONES; V.- RECUSAR; M.- RECIBIR PAGOS Y OTORGAR RECIBOS; VII.- PRESENTAR DENUNCIAS Y QUERRELAS EN MATERIA PENAL Y PARA DESISTIRSE DE

COTEJADO



Lic. Rafael Arriaga Paz

Notario Público Número Uno.
Malamorcos 303 Pachuca, Hgo.
Tel. (7) 71 344-42 y 71 388-98.

LIC. RAFAEL ARRILAGA PAZ
NOTARIO NUM. 1
☆ 22 FEB 2008 ☆
DISTRITO DE
PACHUCA, HGO.

LA SEGUNDA CUANDO LO PERMITA LA LEY, OTORGAR EL PERDON DEL OFENDIDO. VIII-
REMATAR PARA EL INSTITUTO, PRESENTAR POSTURAS, PUJAS Y MEJORAS EN
REMATE. IX.- REPRESENTAR AL INSTITUTO COMO PATRON. X.- COMPARECER EN
JUICIO. XI.- OFRECER Y OBJETAR PRUEBAS, FORMULAR ALEGATOS, REPREGUNTAR A
TESTIGOS Y RATIFICANTES, CONVENIR Y EN GENERAL EN LA REALIZACION DE TODO
LO INHERENTE AL PROCEDIMIENTO LABORAL. EL PRESENTE MANDATO SERA EJERCIDO
POR LA LICENCIADA MARISOL VARGAS BARCENA, TITULAR DE LA DELEGACION ESTATAL
EN HIDALGO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ANTE TODA CLASE DE
PERSONAS FISICAS Y MORALES, DEPENDENCIAS Y ENTIDADES GUBERNAMENTALES, Y
ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, YA SEAN CIVILES, PENALES, FISCIALES,
LABORALES, ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, TANTO DEL ORDEN FEDERAL, COMO
ESTATAL O MUNICIPAL. SEGUNDA.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
REPRESENTADO POR EL MAESTRO JUAN FRANCISCO MOLINAR HORCASITAS, DIRECTOR
GENERAL Y APODERADO GENERAL DE DICHO ORGANISMO, CON FUNDAMENTO EN EL
ARTICULO VEINTIDOS DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES,
ARTICULOS CINCO, DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO, FRACCION TERCERA, Y
DOSCIENTOS SETENTA DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ASI COMO LAS FRACCIONES
PRIMERA, TERCERA Y EN EL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO SESENTA Y SEIS, Y EL
ARTICULO CIENTO CUARENTA Y CUATRO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, OTORGA A FAVOR DE LA LICENCIADA MARISOL
VARGAS BARCENA, TITULAR DE LA DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO, DEL INSTITUTO
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION,
EN LOS TERMINOS DEL PARRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS
CINCUENTA Y CUATRO, DEL CODIGO CIVIL FEDERAL Y DE SUS CORRELATIVOS DE LOS
CODIGOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DEL ESTADO DE HIDALGO Y DE LAS
DEMAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. EL PODER
CONFERIDO SERA UTILIZADO POR LA LICENCIADA MARISOL VARGAS BARCENA, TITULAR
DE LA DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DENTRO DE LA JURISDICCION DE LA
DELEGACION A SU CARGO. TERCERA.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,
REPRESENTADO POR EL MAESTRO JUAN FRANCISCO MOLINAR HORCASITAS, DIRECTOR
GENERAL Y APODERADO GENERAL DE DICHO ORGANISMO, CON FUNDAMENTO EN EL
ARTICULO VEINTIDOS, DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES,



COTEJADO
[Handwritten signature]

COTEJADO

ARTICULOS CINCO, DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO, FRACCIÓN TERCERA Y DOSCIENTOS SETENTA DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LAS FRACCIONES PRIMERA, TERCERA Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO SESENTA Y SEIS Y EL ARTÍCULO CIENTO CUARENTA Y CUATRO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO OTORGA A FAVOR DE LA LICENCIADA MARISOL VARGAS BARCENA, TITULAR DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN HIDALGO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PODER PARA SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO Y PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO ABRA LAS CUENTAS BANCARIAS NECESARIAS, PARA EL MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL PROPIO INSTITUTO Y SUSCRIBA LOS TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO QUE SE DERIVEN DE LAS MISMAS. EL PRESENTE PODER DEBERÁ SER EJERCITO POR LA LICENCIADA MARISOL VARGAS BARCENA, TITULAR DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN HIDALGO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONJUNTAMENTE CON EL DIRECTOR DE FINANZAS O TITULAR DE TESORERÍA, SEGÚN SEA EL CASO, DE LA DELEGACIÓN A SU CARGO. CUARTA.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR EL MAESTRO JUAN FRANCISCO MOLINAR HORCASITAS, DIRECTOR GENERAL Y APODERADO GENERAL DE DICHO ORGANISMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO VEINTIDÓS, DE LA LEY FEDERAL DE ENTIDADES PARAESTATALES, ARTÍCULO CINCO, DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO, FRACCIÓN TERCERA Y DOSCIENTOS SETENTA DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LAS FRACCIONES PRIMERA, TERCERA, CUARTA Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO SESENTA Y SEIS Y EL ARTÍCULO CIENTO CUARENTA Y CUATRO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO EN LAS CLÁUSULAS CUARTA Y QUINTA, FRACCIÓN PRIMERA INCISOS A), C), D), E) Y G), DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL TIENE CELEBRADO CON EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL, OTORGA A FAVOR DE LA LICENCIADA MARISOL VARGAS BARCENA, TITULAR DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN HIDALGO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA FACULTAD DE REPRESENTACIÓN LEGAL EN MATERIA LABORAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, COMO ORGANISMO FISCAL AUTÓNOMO Y COMO PERSONA MORAL, ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, CON TODAS LAS FACULTADES QUE CORRESPONDEN A LOS MANDATARIOS PARA PLEITOS Y

COTEJADO



9
Lic. Rafael Arriaga Paz
 Notario Público Número Uno
 Matamoros 305 Poichuca, Hgo.
 Tel: (7) 71 344-42 y 71 388-98

LIC. RAFAEL ARRIAGA PAZ
 NOTARIO NUM. 1
 22 FEB 2008
 DISTRITO DE
 PACHUCA, HGO.

COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL, CONFORME AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y DE SUS CORRELATIVOS DE LOS CÓDIGOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DEL ESTADO DE HIDALGO Y DE LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO CELEBRAR, RESCINDIR, MODIFICAR Y TERMINAR CONTRATOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS DE TRABAJO, ESTABLECER Y MODIFICAR CONDICIONES DE TRABAJO, EMITIR REGLAMENTOS INTERIORES DE TRABAJO, Y EN GENERAL COMPARECER ANTE PARTICULARES Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES EN MATERIA DE TRABAJO, DE MANERA ESPECIAL ANTE LAS RELACIONADAS EN EL ARTÍCULO QUINIENTOS VEINTITRES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ASÍ COMO ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) Y FONDO DE FOMENTO Y GARANTÍA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (FONACOT), ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO (AFORES), SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO (SAR), COMISIÓN NACIONAL DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO (CONSAR), A REALIZAR TODAS LAS GESTIONES Y TRÁMITES NECESARIOS PARA LA SOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS QUE SE LE OFREZCAN A LA DELEGACIÓN A SU CARGO Y AL PROPIO INSTITUTO, A LOS QUE COMPARECERÁ EN EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO ONCE DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUE DETERMINA: LOS DIRECTORES, ADMINISTRADORES, GERENTES Y DEMÁS PERSONAS QUE EJERZAN FUNCIONES DE DIRECCIÓN O ADMINISTRACIÓN EN LAS EMPRESAS O ESTABLECIMIENTOS, SERÁN CONSIDERADAS REPRESENTANTES DEL PATRÓN Y EN TAL CONCEPTO LO OBLIGAN EN SUS RELACIONES CON LOS TRABAJADORES, EN CONSECUENCIA, EN RELACION CON ESOS ASUNTOS PODRÁ EJERCITAR LAS MENCIONADAS FACULTADES, O SEA COMPARECER EN CARÁCTER DE ADMINISTRADOR Y POR LO TANTO, DE REPRESENTANTE DE LA DELEGACIÓN A SU CARGO Y DEL INSTITUTO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS ONCE SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS EN SU FRACCIÓN SEGUNDA, SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS Y DEL OCHOCIENTOS SETENTA AL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ASÍ COMO COMPARECER A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN EN QUE SEA CITADO EL INSTITUTO POR LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, YA SEAN LOCALES O FEDERALES, EN LOS PROCEDIMIENTOS EN QUE EL INSTITUTO SEA PARTE O TERCERO INTERESADO, TANTO EN LA ETAPA CONCILIATORIA COMO PARA ABSOLVER POSICIONES EN DESAHOGO DE LA PRUEBA CONFESIONAL A



COTEJADO
[Handwritten signature]

COTEJADO

405 6

CARGO DEL INSTITUTO, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y AUN LAS ESPECIALES QUE CONFORME A LA LEY REQUIERAN DE PODER O CLÁUSULA ESPECIAL. QUINTA. LA LICENCIADA MARISOL VARGAS BARCENA, TITULAR DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN HIDALGO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EJERCITARA LOS PODERES CONFERIDOS Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DELEGADA REPRESENTANDO AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, COMO ORGANISMO FISCAL AUTÓNOMO Y COMO PERSONA MORAL EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS CINCO, DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO Y DOSCIENTOS SETENTA DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, LAS FRACCIONES PRIMERA, TERCERA DEL ARTÍCULO SESENTA Y SEIS Y PRIMERA DEL ARTÍCULO CIENTO CUARENTA Y CUATRO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EN EL ARTÍCULO VEINTIDÓS DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES. SEXTA. EL PRESENTE PODER SE OTORGA A LA LICENCIADA MARISOL VARGAS BARCENA, TITULAR DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN HIDALGO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE EN EL ACUERDO, NUMERO ACDO. GUIÓN HCT PUNTO DOS CINCO CERO CUATRO CERO SIETE DIAGONAL UNO NUEVE DOS PUNTO P PUNTO N. DE FECHA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL SIETE, COPIA DEL CUAL AGREGO AL A RÉNDICE AL LEGAJÓ DE ESTA ESCRITURA CON LA LETRA "A" SEPTIMA EN TÉRMINOS DE LOS DISPUESTO EN LA FRACCIÓN PRIMERA DEL ARTÍCULO CIENTO CUARENTA Y CUATRO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA LICENCIADA MARISOL VARGAS BARCENA, TITULAR DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN HIDALGO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PODRA SUSTITUIR TOTAL O PARCIALMENTE, LOS PODERES A QUE SE REFIEREN LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA Y CUARTA QUE ANTECEDEN, A FAVOR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS Y ABOGADOS RESPECTIVOS DE DICHA DELEGACIÓN, POR LO QUE A CONTINUACIÓN, TRANSCRIBO EN LO CONDUCENTE EL MENCIONADO ARTÍCULO: "ARTÍCULO 144. SON ATRIBUCIONES DEL DELEGADO DENTRO DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL, LAS SIGUIENTES: I. REPRESENTAR AL INSTITUTO, COMO ORGANISMO FISCAL AUTÓNOMO Y AL DIRECTOR GENERAL, ANTE TODAS LAS AUTORIDADES CON LA SUMA DE FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERA LA LEY, ASÍ COMO CON AQUELLAS QUE CORRESPONDEN A LOS MANDATARIOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, INCLUYENDO LA FACULTAD EXPRESA PARA CONCILIAR ANTE LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA

COTEJADO



Lic. Rafael Arriaga Paz

Notario Publico Numero Uno
Mojarreros 303 Pachuca, Hgo
Tele (71) 344 42 y 71 388 98

LIC. RAFAEL ARRIAGA PAZ
NOTARIO NUM. 1
22 FEB 2008
DISTRITO DE
PACHUCA, HGO.

ESPECIAL CONFORME AL CODIGO CIVIL FEDERAL, EN LOS TERMINOS DEL PODER NOTARIAL CONFERIDO, PUDIENDO SUSTITUIR TOTAL O PARCIALMENTE ESTE EN FAVOR DEL TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS Y ABOGADOS RESPECTIVOS. DOCUMENTO QUE SE TIENE A LA VISTA Y EN FOTOCOPIA SE MANDA AGREGAR AL APENDICE DE ESTE INSTRUMENTO

PROTESTA DE LEY. LA OTORGANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO MANIFIESTA QUE LAS FACULTADES CON LAS QUE COMPARECE NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI RESTRINGIDAS DE MANERA ALGUNA. HECHO QUE DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

GENERALES

POR SUS GENERALES, CON LA ADVERTENCIA HECHA CON ANTERIORIDAD, A QUIENES DECLARAN CON FALSEDAD EN INSTRUMENTO PUBLICO Y ENTERADOS QUE FUERON DEL CONTENIDO DEL ARTICULO NUMERO CIENTO TRES DE LA LEY DEL NOTARIADO, ASI COMO DEL ARTICULO NUMERO TRESIENTOS TRECE DEL CODIGO PENAL DEL ESTADO DE HIDALGO, ME MANIFIESTA LA LICENCIADA MARISOL VARGAS BARCENA ORIGINARIA Y VECINA DE ESTA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO, DONDE NACIO EL DIA 27 DE ENERO DE 1975, CON DOMICILIO EN AVENIDA MADERO NUMERO 407 DE LA COLONIA CESPEDES, CODIGO POSTAL 42096, ESTADO CIVIL SOLTERA, FUNCIONARIO PUBLICO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES VABM750127758, QUIEN SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON NUMERO DE FOLIO 0000077095M, DOCUMENTO EN EL QUE APARECE NOMBRE, FIRMA Y FOTOGRAFIA DE LA INTERESADA

COPIA
COTEJADO

CERTIFICACION. YO, EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE: 1. DE LA CAPACIDAD NATURAL DE LA COMPARECIENTE, PUES NADA ME CONSTA EN CONTRARIO. 2. QUE LO INSERTO Y RELACIONADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONCUERDA FIELMENTE CON EL EXPEDIENTE QUE FUE REMITIDO A ESTA NOTARIA PARA SU PROTOCOLIZACION. 3. QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO FUE LEIDO EN FORMA PERSONAL POR LA COMPARECIENTE CON ANTERIORIDAD A LA FIRMA. 4. QUE LA COMPARECIENTE SE IDENTIFICA PLENAMENTE. 5. QUE LEI INTEGRAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO A QUIEN LO SOLICITA, LE EXPLIQUE LA FUERZA Y VALIDEZ LEGAL DE SU CONTENIDO, ASI COMO SUS CONSECUENCIAS, MANIFIESTA SU CONFORMIDAD Y PARA DEBIDA CONSTANCIA FIRMA DE SU PUÑO Y LETRA EN MI PRESENCIA ANTE MI

COTEJADO

406 7

FIRMA DE LA LICENCIADA MARISOL VARGAS BARCENA. FIRMA DEL LICENCIADO RAFAEL
ARRIAGA PAZ. SELLO DE AUTORIZAR.

AUTORIZACIÓN PREVENTIVA. EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO ESTADO DE
HIDALGO. A LOS DOCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE. AUTORIZO
PREVENTIVAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO TODA VEZ QUE FUE FIRMADO POR LA
INTERESADA. EL SUSCRITO NOTARIO CONTINUARA LOS TRAMITES
CORRESPONDIENTES. DOY FE. FIRMA DEL LICENCIADO RAFAEL ARRIAGA PAZ CON EL
SELLO DE AUTORIZAR.

FORMAN PARTE DEL APÉNDICE Y EN COPIAS CON LA LETRA QUE LES CORRESPONDE
LOS SIGUIENTES ANEXOS:

A N E X O "A". COPIA DEL DECRETO DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 1980.

A N E X O "B". COPIA DEL PERIÓDICO OFICIAL DE FEDERACIÓN DE FECHA 11 DE MARZO
DE 1980.

A N E X O "C". COPIA DEL ACTA DE POSESION Y DESLINDE DE FECHA 29 DE AGOSTO DE
1980.

A N E X O "D". COPIA DEL PAGO PREDIAL NUMERO U- 1648 AL CORRIENTE DE PAGO.

A N E X O "E". COPIA DEL AVALUO EXPEDIDO POR LA TESORERIA MUNICIPAL DE
METEPEC HIDALGO.

A N E X O "F". SE ANEXA COPIA DEL MOVIMIENTO DE TRASLADO DE DOMINIO
REALIZADO EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE METEPEC HIDALGO.

A N E X O "G". IDENTIFICACIÓN DE LA COMPARECIENTE.

AUTORIZACIÓN DEFINITIVA. EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO ESTADO DE
HIDALGO. A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO. YO
LICENCIADO RAFAEL ARRIAGA PAZ NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO. AUTORIZO
DEFINITIVAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO YA QUE FUERON CUBIERTOS TODOS
LOS REQUISITOS DE LEY Y SE ORIGINÓ EL PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS Y
OBLIGACIONES.

SE ENVIARA ESTE TESTIMONIO AL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD PARA SU
INSCRIPCIÓN. DE LO ANTERIOR SE TOMARA NOTA EN LA HOJA CORRESPONDIENTE DEL
PROTOCOLO.

ES PRIMER TESTIMONIO COMPENSADO DE SU
MATRIZ QUE OBRA EN ESTA NOTARIA Y QUE SE
EXPIDE PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A LOS

COTEJADO



13
 Lic. Rafael Arriaga Paz
 Notario Público Número Uno
 Matamoros, 309 Pachuca, Hgo.
 Tels: (717) 344-42 y 71 385-98

DR. RAFAEL ARRIAGA PAZ
 NOTARIO NUM. 1
 ☆ 22 FEB 2008 ☆
 DISTRITO DE
 PACHUCA, HGO.

VEINTIDOS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS
 MIL OCHO VA EN SIETE FOJAS DEBIDAMENTE
 RUBRICADAS SELLADAS Y AUTORIZADAS POR EL
 SUSCRITO DOY FE



[Handwritten signature]



EL PRESENTE DOCUMENTO SE INSCRIBIO BAJO EL
 NUMERO 6 DEL TOMO — DEL LIBRO —
 DE LA SECCION 9 DEL REGISTRO PUBLICO DE
 LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE
 DISTRITO JUDICIAL DOY FE
 TULANCINGO, HGO. A 22 DE Febrero DEL 2008
[Handwritten signature]
 EL REGISTRADOR PUBLICO

COTEJADO



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
 INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALUOS DE BIENES NACIONALES
 REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL
 QUEDO REGISTRADO EN EL FOLIO REAL
 No. 1034
 México, D.F. a 07 de Noviembre de 2008

DIRECCIÓN GENERAL DEL
 PATRIMONIO INMOBILIARIO
 FEDERAL

MARIO R. GARCÍA VAZQUEZ
 REGISTRADOR

DR. JORGE A. ADAME MACORA
 DIRECTOR DE REGISTRO PÚBLICO Y
 CATASTRO DE LA PROPIEDAD FEDERAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

EXTRINCO

EL LICENCIADO HÉCTOR JAVIER LÓPEZ MORENO, SECRETARIO DEL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL ESTATAL EN HIDALGO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 96 FRACCIÓN IX Y 155 FRACCIÓN XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DOS MIL SEIS .-----

C E R T I F I C A

-----QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONSTANTES DE 08 (OCHO) FOJAS ÚTILES, DE LAS CUALES ESTÁN ESCRITAS POR UNA SOLA DE SUS CARAS LAS MARCADAS CON LOS NÚMEROS 01 Y 08, LAS RESTANTES ESTÁN ESCRITAS POR AMBOS LADOS DE SUS CARAS, CONSISTENTES EN LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 71091, VOLUMEN NÚMERO 1511, DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2007, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, LICENCIADO RAFAEL ARRIAGA PAZ, QUE CONTIENE PROTOCOLIZACIÓN DE CONSTANCIAS RELATIVAS A LA EXPROPIACIÓN DEL EJIDO DE METEPEC, MUNICIPIO DE METEPEC, HIDALGO, DOCUMENTOS QUE SON COPIA FIEL DE SUS ORIGINALES, MISMOS QUE TUVE A LA VISTA AL MOMENTO DE REALIZAR LA PRESENTE CERTIFICACIÓN Y QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA DIVISIÓN DE NOTARIADO Y OPERACIONES INMOBILIARIAS, DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.-----

-----SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 07 SIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-----

LIC. HÉCTOR JAVIER LÓPEZ MORENO



RBSF/JGB